

Madrid a siete de diciembre de 2007

Excelentísimo señor:

Con respecto a los futuros debates que están próximos a realizarse por parte de la CND de Medicina referentes a la organización de los estudios de Grado de Medicina y considerando que los especialistas en Medicina Física y Rehabilitación (MFyRH) estamos en conformidad con el Acuerdo de la Asociación de Profesores Universitarios de Radiología y Medicina Física (APURF) de 29 y 30 de Junio, efectuado en la Real Academia de Medicina y Cirugía de Galicia, le manifestamos que apoyamos la conveniencia de separar como materia troncal los programas de estudios relacionados con MFyRH de los de Radiología, además de la eventual creación de un área de conocimiento médica específica con este cuerpo doctrinal (funcionalidad, autonomía personal, calidad de vida y adaptación funcional al entorno).

La propuesta APURF, que apoyamos, está en sintonía jurídico-legal con los siguientes documentos:

- 1.- Real Decreto 1417/1990, de 26 de Octubre, que establece el título universitario oficial de Licenciado en Medicina y las directrices de los planes de estudios y en el que ya se reconocía la Medicina Física de forma autónoma con respecto a la Radiología y la existencia de unos fundamentos de MFyRH.
- 2.- Ley 44/2003, sobre ordenación de profesiones sanitarias, donde se recoge textualmente: "*Médicos: **Corresponde a los licenciados en Medicina la indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes...***".
- 3.- El Libro Blanco Europeo de MFyRH donde se detallan perfecta y claramente las competencias de la especialidad, así como los objetivos y otros aspectos de gran interés.

En este contexto y como representantes de España ante la "***Physical and Rehabilitation Medicine Section and Board of the European Union of Medical Specialists (UEMS-PRM section)***", queremos hacerle llegar un ejemplar de la versión inglesa del mencionado Libro Blanco Europeo (está en fase de traducción al español). Este libro ha sido recientemente elaborado y aprobado tanto por la *UEMS-PRM section* como por la UEMS General, con sede en Bruselas, que conforma el órgano europeo de representación de todas las especialidades médicas. Así mismo y en la actualidad, le informamos que la MFyRH es la única especialidad médica que está documentada en un libro blanco europeo.

Esperando que nuestras argumentaciones sean de utilidad en la separación de las mencionadas materias troncales y en la concesión de apoyo desde la CND de Medicina a la creación de un área de conocimiento específica de Medicina Física y Rehabilitación que garantice la pervivencia del modelo médico de funcionalidad, autonomía personal, calidad de vida y adaptación funcional al entorno, en beneficio de la Medicina en general y de la atención al paciente con discapacidad/dependencia crónica en particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy afectuosamente y desearle Feliz Navidad.